



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 MAR 2020

ACTA N° 15
RES. N° 2
Exp. 2019-25-4-009689

mrr

VISTO: La Resolución N°3521, Acta N°224 de fecha 3 de diciembre de 2019 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se aprobó la reformulación del Curso Ingeniero Tecnológico Electrónica y los correspondientes Programas.

II) Que se elevan las actuaciones al Consejo Directivo Central a efectos de homologar la referida reformulación del Plan de Estudios.

CONSIDERANDO: I) Que la Ley General de Educación N°18.437 en su art. 59, lit. D) establece que: "*es cometido del Consejo Directivo Central homologar los planes de estudio aprobados por los Consejos de Educación*".

II) Que a fs. 221 la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que no se encuentran elementos que contravengan la propuesta del Consejo de Educación Técnico Profesional, por lo que no habría impedimentos para homologar lo actuado.

III) Que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico no hay objeciones que formular.

IV) Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional.

ATENTO: A lo expuesto;

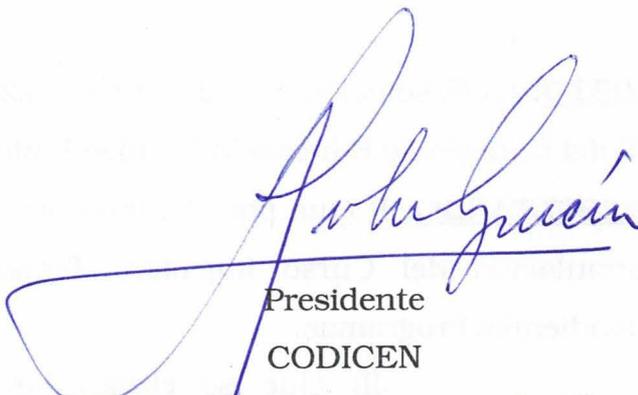
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en Resolución N°3521, Acta N°224 de fecha 3 de diciembre de 2019 en relación con la reformulación del Curso Ingeniero Tecnológico Electrónica que luce de fs. 2 a 21 y que forma parte de la presente resolución.

Pase al Consejo de Educación Técnico Profesional a todos sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Robert Silva García
Presidente
CO.DI.CEN. - A.N.E.P.